SPDA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Servicio de consultoría para el asesoramiento legal para el proceso de Identificación de Ecosistemas Frágiles Sectoriales para la Dirección de Inventario y Valoración del SERFOR

1. Antecedentes y justificación

La Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (en adelante, SPDA) es una asociación civil sin fines de lucro, de derecho privado, con fines educativos y científicos relacionados con el cuidado y protección del medio ambiente, dedicada a la promoción y defensa del derecho a un ambiente sano y el fomento del uso sostenible de los recursos naturales promoviendo su conservación, manejo adecuado y mejoramiento, con la finalidad de prevenir toda acción del hombre, voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que directa o indirectamente genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general: asimismo, promueve la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo para mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

El Programa de Bosques y Servicios Ecosistémicos (PBSE) busca que el patrimonio forestal y de fauna silvestre, sean valorados y utilizados integralmente y que estos generen oportunidades de desarrollo para un amplio sector de los peruanos, contribuyendo al manejo sostenible y la conservación de los ecosistemas que conforman dicho patrimonio. Prioriza la búsqueda de bienestar a favor de los ciudadanos que conviven con el ecosistema y han sido capaces de mantener los bienes y servicios ecosistémicos que este presta, y utiliza herramientas para enfrentar las actividades que los afectan en torno a su ciudadanía ambiental

La SPDA, con el apoyo de Oceankind y bajo el liderazgo del PBSE, viene implementando el proyecto "Strategic support for area-based marine conservation in Peru" (en adelante, el Proyecto), en el marco del cual desarrolla un componente de promoción de la protección de ecosistemas frágiles costeros en apoyo al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (Serfor). En dicho marco, se requiere de una persona que brinde asesoramiento legal en relación a ecosistemas frágiles, con experiencia de colaboración con el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) o entidades afines.

2. Objetivo de la contratación

Contar con los servicios de un/a consultor/a legal que brinde asesoría legal al SERFOR en el marco de los procesos de identificación de ecosistemas frágiles, la actualización de las regulaciones para la identificación, condiciones de uso de los mismos, así como del protocolo de actuación interinstitucional para gestionar y proteger los ecosistemas incluidos en la Lista Sectorial de Ecosistemas Frágiles. Finalmente, podrá brindar apoyo legal al personal de Serfor que brinda atención de requerimientos de las entidades y personas interesadas en los temas de ecosistemas frágiles.

SPDA

3. Perfil de la persona candidata

a. Requisitos indispensables

i. Profesional en derecho con al menos cuatro (04) años de experiencia acreditada sobre temas de registros públicos y/o procesos de saneamiento físico-legal y formalización de la propiedad.
ii. Contar con disponibilidad inmediata y tiempo necesario actividades.
iii. Disponibilidad para viajar al interior del país para participar en talleres y/o reuniones.
iv. Residencia en Lima y alta disponibilidad para trabajar de manera coordinada con SERFOR en la ejecución de actividades y elaboración de productos (de manera presencial o semipresencial).

b. Requisitos deseables

i. Experiencia acreditada en trabajos vinculados a normativa del sector forestal y de fauna silvestre, o en temas jurídicos relacionados a áreas naturales protegidas o conservación de ecosistemas.
ii. Experiencia acreditada en la elaboración y/o aprobación de normas relativas al patrimonio forestal y de fauna silvestre.
iii. Experiencia acreditada en procesos de saneamiento físico legal de áreas naturales protegidas.
iv. Experiencia acreditada en proyectos relacionados a la formalización de la propiedad rural y sus respectivas actividades conexas.
v. Experiencia laboral en las áreas de catastro y/o titulación de comunidades campesinas y nativas.
vi. Experiencia acreditada o conocimiento de los procedimientos de registro de bienes inmuebles en el Sistema Nacional de Bienes Estatales.
vii. Haber cursado alguna o varias materias y/o especialidades en derecho forestal o ambiental.
viii. Con experiencia en mediación intercultural comunitaria o con población local y capacidad para conformar equipos de trabajo multidisciplinarios y con participación de población local o comunidades campesinas.
ix. Buenas capacidades de comunicación oral y escrita, iniciativa, responsabilidad y proactividad.

4. Descripción del servicio

4.1 Facilitar, apoyar y participar en los espacios de coordinación para la identificación y actualización de los ecosistemas frágiles sectoriales (reuniones de trabajo, talleres, etc.) necesarios para el cumplimiento de los objetivos planteados.

4.2 Brindar soporte legal al Equipo de Ecosistemas Frágiles de la Dirección de Inventario y Valoración, y al equipo de la SPDA en la elaboración propuestas y mejoras regulatorias (normativas) y de procesos que contribuyan con la promoción, conservación y gestión local sostenible de los Ecosistemas Frágiles Sectoriales:

- Brindar asesoría legal para elaborar un proyecto de Resolución de Dirección Ejecutiva que actualice los "Lineamientos para la identificación de ecosistemas frágiles y su incorporación en la Lista Sectorial de Ecosistemas Frágiles".
- Brindar asesoría legal para elaborar un proyecto normativo sobre la metodología para la elaboración de los planes de gestión en ecosistemas frágiles.
- Brindar asesoría legal para formular una cartilla informativa sobre los pasos a seguir para el análisis de superposición de derechos (saneamiento físico-legal) en el área de los ecosistemas frágiles.
- Brindar asesoría legal para identificar un mecanismo para inscripción de ecosistemas frágiles ante la Superintendencia de Bienes Nacionales (SBN) y ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP).

4.3 Trabajar en estrecha coordinación con la Dirección de Inventario y Valoración (DIV), la Dirección de Política y Regulación (DPR), la Dirección de Catastro, Zonificación y Ordenamiento (DCZO) y la Oficina General de Asesoría Jurídica (OGAJ) entre otras direcciones generales y unidades orgánicas vinculadas y, según corresponda, realizar consultas a las otras unidades orgánicas competentes del SERFOR, en el marco de los procesos de Identificación, actualización y gestión local de los ecosistemas frágiles sectoriales.

4.4 Brindar apoyo legal al Equipo de Ecosistemas Frágiles de la Dirección de Inventario y Valoración del SERFOR para la atención de requerimientos legales relacionados a los Ecosistemas Frágiles, por parte de entidades gubernamentales y personas interesadas.

4.5 Brindar soporte legal al Equipo de Ecosistemas Frágiles de la Dirección de Inventario y Valoración del SERFOR para los procesos de reconocimiento y actualización de las fichas técnicas de los ecosistemas frágiles marino-costeros priorizados para el año 2023.

4.6 Brindar soporte legal al SERFOR para el proceso de Saneamiento Físico Legal de los Ecosistemas Frágiles marino-costeros priorizados para el año 2023

4.7 En caso la persona consultora realice viajes nacionales por el servicio para el que se le contrata, los gastos y el seguro de viaje serán asumidos por la SPDA.

5. **Productos y plazos de entrega**

Descripción	Plazo de entrega
Primer entregable 1.1. Diagnóstico de oportunidades de mejora para el reconocimiento de ecosistemas marino-costeros como ecosistemas frágiles sectoriales, en el marco del lineamiento aprobado mediante RDE N° 287-2018-MINAGRI-SERFOR-DE. Esto implica, al menos: • Identificación de hallazgos y cuellos de botella presentados en el proceso. • Flujograma a seguir hasta la aprobación de la norma. 1.2. Diagnóstico legal preliminar sobre el proceso de saneamiento físico-legal e inscripción registral de EF ante SBN y Sunarp.	Hasta los 50 días calendario contados a partir de la firma del contrato.
Segundo entregable 2.1. Recopilación de hallazgos durante la implementación de los Pilotos de Planes de Gestión Local que sirvan para elaborar una propuesta normativa. 2.2. Actualización de la recopilación de hallazgos durante el proceso de inclusión de Propuestas de EF Marino- costeros en la lista Sectorial, que sirvan para identificar oportunidades de mejora a los lineamientos para la identificación de EF 2.3. Recopilación de hallazgos y propuesta preliminar de cartilla informativa sobre los pasos a seguir para el saneamiento físico-legal del área 2.4. Recopilación de hallazgos y propuesta preliminar de mecanismo para la inscripción de EF en SBN y SUNARP	Hasta los 100 días calendario contados a partir de la firma del contrato.
Tercer entregable 3.1. Actualización de la recopilación de hallazgos durante la implementación de los Pilotos de Planes de Gestión Local que sirvan para elaborar una propuesta normativa. 3.2. Propuesta de cartilla informativa sobre los pasos a seguir para el saneamiento físico-legal del área socializada ante el Serfor, con los aportes procesados y con su validación en la práctica iniciada o encaminada. 3.3. Propuesta de mecanismo para la inscripción de EF en SBN y SUNARP socializada ante el Serfor, con los aportes procesados y con su validación en la práctica iniciada o	Hasta los 190 días calendario contados a partir de la firma del contrato.

encaminada. 3.4. Informe final de actividades	

6. Retribución económica y forma de pago

La retribución económica será hasta por un máximo de S/ 28,000 (veintiocho mil con 00/100), incluyendo todos los impuestos de ley. Todos los gastos de viajes, incluidos transporte, alimentación, hospedaje y seguros de viaje, serán cubiertos por la SPDA.

Los honorarios pactados serán desembolsados según el siguiente detalle

Producto	**Monto**
Aprobación del primer producto	30%
Aprobación del segundo producto	30%
Aprobación del tercer producto	40%

7. Plazo del servicio

La contratación tendrá una duración 190 días calendario contados desde la firma del contrato

8. Forma y lugar de presentación

Los entregables deberán enviarse de forma digital a:

A los correos:	jcapella@spda.org.pe
Con copia a:	agomez@spda.org.pe zreyes@spda.org.pe acollantes@spda.org.pe

9. Coordinación y conformidad del servicio

La conformidad del servicio estará a cargo del Director del PBSE de la SPDA

10. Otros

i. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
ii. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes los antecedentes de su historia salarial y otros relacionados a su experiencia.
iii. El/la postulante deberá informar si cuenta con seguro de vida o salud e indicar cobertura.

11. Postulación

Las personas naturales que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar su curriculum vitae sin documentar a: contrataciones@spda.org.pe, debiendo colocar el siguiente Asunto: **Consultoría Legal para Ecosistemas Frágiles SERFOR.**

El plazo límite para postular a la presente convocatoria es hasta el 5 de junio de 2023.

Nota. No podrán postular aquellas personas que se encuentren impedidas de acuerdo a la Ley N° 27588, que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2002-PCM. Considerar lo establecido en: https://www.gob.pe/institucion/mindef/normas-legales/182272- 27588